



RESOLUCIÓN EXENTA N° 09 /

MAT.: Contrato de Suministro por Abastecimiento de Combustible.

SANTIAGO, 11 ENE 2011

**VISTO:**

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contar con el Servicio de suministro de Combustible para los Vehículos Institucionales, durante el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011;
- b) La Resolución N° 55 de fecha 21 de junio de 2010, tomada Razón el día 25 de junio de 2010, emitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en donde se adjudica la propuesta pública CM N° 20/2009, ID N° 2.239 – 33 – LP09;
- c) El Convenio Marco N° 20/2009, de fecha 24 de diciembre de 2010, entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y Petrobras Chile Distribución Limitada, por el Suministro de Combustible;
- d) La Resolución Exenta N° 1052 – B, de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba el Contrato Marco de fecha 24 de diciembre de 2010 entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y Petrobras Chile Distribución Limitada, Rut 79.588.870 – 5;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- f) La Ley N° 20.481, de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- g) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, la suma que se asigna a este Contrato es variable y dependerá de las necesidades y contingencias del Servicio, el monto referencial para el período 2011 es de \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos);

**RESUELVO**

- 1º El Departamento Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago pagará a la empresa **PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LIMITADA, Rut 79.588.870 – 5**, hasta la suma referencial de \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos), por el Suministro de Combustible para los Vehículos Institucionales.
- 2º Establécese que el monto señalado en el punto anterior, será por el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 3º La Sección Movilización remitirá al Departamento Servicios Generales las facturas de pago, para la visación del Jefe de Departamento y su posterior proceso de pago.

Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.03.001, del Presupuesto Vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

MONTO	18.000.000.-
C. COSTO	Depto. 55.66.-
ITEM	22.03.001.-
ID. SIGFE	1
FECHA	11-01-2011
VºBº REVISOR	ep



**Bernardo KÜPFER MATTE**  
Ingeniero Civil Industrial  
Director  
Parque Metropolitano de Santiago

**MMV/MHN/MNR/EEV/VLL/MCC/pcbp.-**

DIRECCIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OPERACIONES  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN MOVILIZACIÓN  
SECCIÓN ADQUISICIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

División Jurídica; Departamento Finanzas; Sección Adquisiciones; Sección Contabilidad y Presupuesto; Sección Movilización; Oficina de Partes; (nº 001/2011)